

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente asunto, remitido por el extinto Juzgado Segundo Civil del Circuito, hoy Juzgado Primero Laboral del Circuito de La Dorada, Caldas, en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA22-12028 de 19/12/2022 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

La Dorada, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Especial de Expropiación
Rad. No. 17380 31 12 002 2021 00027 01

AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA FECHA

En atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSA22-18028 de 2022, **SE AVOCA** el conocimiento del presente asunto.

Ahora bien, efectuada la revisión del trámite surtido al interior del mismo, se advierte que hay lugar a celebrar la audiencia de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone que la misma tenga lugar, en la misma fecha que había sido dispuesta por el Juzgado remitente, esto es, el día **MARTES NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4eeca44d4ee7ac50d9fa626baf9248dcb10d11e1db2731fbb8607d7053ccf**

Documento generado en 21/02/2023 10:17:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>